



## Resolución Administrativa N° 339 -2019-MINAGRI-PSI-OAF

Lima, 27 AGO. 2019

### VISTOS:

(1) El Informe N° 1255-2019-MINAGRI-PSI-OAF-LOG, de fecha 27 de agosto de 2019, del Especialista en Logística, (2) Memorando N° 5924-2019-MINAGRI-PSI-DIR, de fecha 13 de agosto de 2019, (3) Memorando N° 6138-2019-MINAGRI-PSI-DIR, de fecha 20 de agosto de 2019; relacionados a la Vigésima Quinta modificación al Plan Anual de Contrataciones del Programa Subsectorial de Irrigaciones (PSI), y;

### CONSIDERANDO:

Que, el Manual de Operaciones del Programa Subsectorial de Irrigaciones (PSI), aprobado por Resolución Ministerial N° 01570-2006-AG, establece que el PSI es un Programa del Ministerio de Agricultura con autonomía técnica, administrativa, económica y financiera en asuntos de su competencia;

Que, el numeral 15.2 del artículo 15° del Decreto Supremo N° 082-2019-EF, que aprueba el Texto Único ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, establece que el Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura, con independencia que se sujeten al ámbito de aplicación de la mencionada Ley o no, y de la fuente de financiamiento;

Que, el numeral 6.2 del artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, establece que luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones;

Que, el numeral 7.6.2 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD, "Plan Anual de Contrataciones", dispone que toda modificación del PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o en el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC;

Que, mediante Resolución Administrativa N° 008-2019-MINAGRI-PSI-OAF, de fecha 18 de enero de 2019, se aprueba el Plan de Anual de Contratación del Programa Subsectorial de Irrigaciones (PSI) para el Año Fiscal 2019, el mismo que se propone ser modificado en su Vigésima Quinta versión;



**MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO**  
**Programa Subsectorial de Irrigaciones**  
**Oficina de Administración y Finanzas**



Que, mediante el documento del visto (1), el Especialista en Logística, sustenta la inclusión de dos [2] requerimientos de contrataciones de servicio y, consultoría para la supervisión de elaboración y estudio de preinversión a nivel perfil del proyecto de obra, respectivamente; en concordancia con lo señalado en el numeral 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada mediante Decreto Supremo N° 056-2017-EF, que señala que una vez aprobado el Plan Anual de Contrataciones, éste puede ser modificado cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por el OSCE;

Que, mediante los documentos de los vistos (2) y (3); la Dirección de Infraestructura de Riego solicita la inclusión de procedimientos de selección al PAC de acuerdo a lo mencionado en el visto que antecede, cuyo detalle se adjunta en los referidos documentos;

Que, las inclusiones solicitadas cuentan con la Certificación de Crédito Presupuestario que se desarrolla y adjunta en los documentos del párrafo que antecede, otorgada por la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Seguimiento, en el marco de la normatividad vigente y las disposiciones establecidas en la Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año 2019;

Que, en consecuencia, se debe proceder a emitir el acto resolutorio correspondiente en atención a la Resolución Directoral N° 0041-2019-MINAGRI-PSI, de fecha 14 de marzo de 2019, mediante el cual se delega en el Jefe de la Oficina de Administración y Finanzas del Programa Subsectorial de Irrigaciones, la facultad de aprobar y modificar el Plan Anual de Contrataciones, así como evaluar y supervisar su ejecución;

Que, de conformidad con Decreto Supremo N° 082-2019-EF, que aprueba el Texto Único ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF y el Decreto Supremo N° 071-2018-PCM, Reglamento del Procedimiento de Contratación Pública Especial para la Reconstrucción con Cambios;

Con el visto del Especialista en Logística;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- APROBAR**, la Vigésima Quinta modificación al Plan Anual de Contrataciones (PAC) del Programa Subsectorial de Irrigaciones (PSI), por la inclusión de los procedimientos de selección señalados en los documentos de los vistos y que forma parte integrante de la presente resolución, como lo detalla el anexo adjunto al presente resolutorio.

**ARTICULO 2°.- DISPONER**, que el Área de Logística publique en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles de emitida la presente Resolución, la nueva versión del Plan Anual de Contrataciones del Programa Subsectorial de Irrigaciones, correspondiente al año Fiscal 2019; así como realizar las acciones administrativas y actos preparatorios para convocar los procedimientos de selección señalados.



**MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO**  
**Programa Subsectorial de Irrigaciones**  
**Oficina de Administración y Finanzas**



**ARTICULO 3°.- DISPONER**, que el Plan Anual de Contrataciones del Programa Subsectorial de Irrigaciones (PSI) para el año Fiscal 2019, se encuentre a disposición de los interesados en la Oficina de Administración y Finanzas, ubicado en Av. República de Chile N° 485, Urb. Santa Beatriz, Jesús María, Lima, para su revisión o adquisición; así como en el Portal de Transparencia de la Entidad.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

PROGRAMA SUBSECTORIAL DE IRRIGACIONES PSI

Econ. Luis Guillermo Rodríguez Soto  
JEFE DE LA OFICINA DE ADM. Y FINANZAS







PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD :

010015-PROGRAMA SUBSECTORIAL DE IRRIGACIONES - PSI

B) AÑO :

2019

C) SIGLAS :

UNIDAD EJECUTORA :

E) PAUC :

En las columnas con encabezado azul presione CTRL + F para encontrar el PAUC.

N.º REF	Item Único - Recurso Económico	TIPO DE CONTRATACION SELECCION	ENTIDAD CONTRATANTE DE LA COMPRA ENCARGADA O ENCARGADA	TIPO	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACION	N. ITEM	ANTE- CEDENTE	DESCRIPCIÓN DEL ANTECEDENTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATALOGO UNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS (Necesita conexión a Internet)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	TIPO DE CAMBIO	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACION	CODIGO DE UBICACION GEOGRAFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACION			FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	MODALIDAD DE SELECCION	ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRA- TACIONES	OBSERVA- CIONES	DIFUSION DEL PAUC POR LAS PAGINAS PUBICAS
																	DEPA	PROV	DIST					
173	1 - Único	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	2 - SERVICIOS	-	0 - NO		Supervisión de la elaboración del estudio de preinversión a nivel perfil del proyecto: AFANZAMIENTO HIDRICO EN LA SUB CUENCA BAJA DEL RIO PALTURE PARA EL DESARROLLO AGRICOLA DE LAS ZONAS RURALES DE LAS REGIONES AREQUIPA Y MOQUEGUA	8010160400960651	36 - Servicio	1	1 - Soles	1.00	230,563.74	04	01	01	00	381 - Sin Modalidad	OFICINA DE LOGISTICA		0 - SI
174	1 - Único	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	4 - CONSULTORIAS OBRAS	-	0 - NO		SUPERVISION DE LA OBRA: AFANZAMIENTO HIDRICO EN LA SUB CUENCA BAJA DEL RIO PALTURE PARA EL DESARROLLO AGRICOLA DE LAS ZONAS RURALES DE LAS REGIONES AREQUIPA Y MOQUEGUA	811015160354852	36 - Servicio	1	1 - Soles	1.00	998,000.00	02	05	05	88	381 - Sin Modalidad	OFICINA DE LOGISTICA		0 - SI



